



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.17.01.2025 -850-AE. Resolución N° 0195/2025

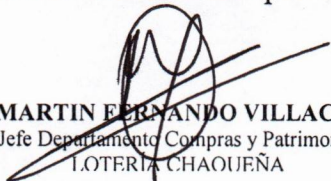
RESISTENCIA, 28 de Enero de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 089/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 07 Mes: Febrero Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.


CP. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.	Pick Up doble cabina 0Km, modelo 2025, cuatro (4) puertas, motor turbo diesel de cuatro cilindros, 160Cv, 2300 cc, con caja de 6 velocidades de avance y marcha atrás, climatizador automático bizona, air bags frontales conductor y pasajero, laterales y de cortina, frenos con ABS y (EBD) y asistencia de frenado de emergencia, control de tracción y estabilidad (VDC), asistente de frenado de emergencia, asistente de ascenso y descenso de pendientes y demás detalles de confort que puedan ofrecer. CLÁUSULAS ACLARATORIAS 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado. 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: veinte (20) días hábiles. 4) FORMA DE PAGO: Contado diez (10) días de recibida la Factura por ante Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.- 5) PLAZO DE ENTREGA cinco (5) días hábiles. 6) PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Tres días hábiles a partir de recibida la nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.- 7) La sola presentación de este pliego, con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña, aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus complementarias y modificatorias.- 8) El oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, ...///	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.17.01.2025 -850-AE. Resolución N° 0195/2025
RESISTENCIA, 28 de Enero de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA N° 089/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 07 Mes: Febrero Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.


CP. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	2//... que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.- 9) <u>GARANTÍA</u>: Los Oferentes deberán ser Concesionarios Oficiales de la marca de los automóviles cotizados y deberán especificar la Garantía que ofrezcan las unidades y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado. 10) Las observaciones formuladas en el acto de apertura, deberán ser realizadas por el oferente o por su representante legal, quien deberá acreditar en ese acto tal condición.- 11) <u>PRECIO Y COTIZACIÓN</u>: Se deberá incluir en el precio final de la unidad, los costos de flete, formularios, gestoría y todo otro gasto necesario para la inscripción de cada unidad, de tal manera que el beneficiario de un sorteo de Lotería Chaqueña, no deba abonar en la concesionaria suma alguna al tener que retirar la unidad inscripta y patentada a su nombre. 12) <u>EXIBICION</u>: Lotería Chaqueña podrá solicitar las unidades adquiridas no patentadas para su exhibición por publicidad y propaganda de los sorteos a los cuales las mismas serán afectadas (en cualquier punto dentro de la Provincia del Chaco). Lotería Chaqueña se compromete a la contratación de un seguro contra todo riesgo por las unidades solicitadas para exhibición. 13) <u>RECEPCION</u>: El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que la unidad adjudicada está disponible para su entrega, Lotería Chaqueña en forma inmediata verificará la existencia y numeración de la unidad y dispondrá el retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un recibo de entrega por la unidad con el que se iniciara el trámite de pago, ya que la factura será emitida a nombre del ganador del premio. 14) El oferente deberá cumplir con lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ...”NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. 15) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.		
--	---	--	--

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.
- e) El oferente deberá presentar constancia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia, CUIT, AFIP, ATP.
- f) Las garantías solicitadas en las cláusulas 1 y 2 de este pliego serán sin término de validez y en caso de presentar pagaré los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63.

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR